



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

RESOLUCION COMUNAL N° 735/22

VISTO:

La sanción de la Resolución Comunal N° 705/21 de fecha 27 de Agosto de 2021, por medio de la cual se aprueba la ejecución de la Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRECITA" y se la declara de interés público y pago obligatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° aprueba como anexos la Planilla de Recupero de Obra y el Plano de Proyecto de Obra a ejecutar;

Que su Art. 4° dispone que los beneficiarios (propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados con la presente obra), comprendidos en el plano de ejecución de obra, quedan obligados a su pago mediante el sistema de construcción de mejoras;

Que los certificados de deuda establecidos en el Art. 7° de la mencionada norma aun no han sido emitidos a raíz de la necesidad de efectuar ajustes en el sistema informático de la Administración Comunal;

Que encontrándose instalada la correspondiente plataforma para el procesamiento de datos y emisión de certificados, corresponde aprobar la Planilla de Recupero de Obra actualizada atento el tiempo transcurrido desde la sanción de la Resolución Comunal N° 705/21 de fecha 27 de Agosto de 2021;

Que su Art. 12° establece las distintas formas de pago de la Contribución por Mejoras pero sin contemplar el pago de contado en una única cuota, opción que debe ser contemplada;


VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA




DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA



"Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: comuna2003@hotmail.com - www.lacumbrecita.gov.ar

Que puesto el tema a consideración en reunión de Comisión, reunida en su sede, previa y especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, se analizó la pertinencia de actualizar la Planilla de Recupero de Obra en un veinte por ciento (20%) e incorporar la posibilidad de pago de la Contribución por Mejoras en una sola cuota con un diez por ciento (10%) de descuento;

Que es facultad de la Comisión Comunal la resolución de las cuestiones planteadas en razón de lo establecido en el Art. 197, s.s. y concord. De la ley Orgánica para Municipios y Comunas N° 8102;

Por todo ello...

LA COMISION COMUNAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ART.1º: APROBAR la Planilla de Recupero de Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRECITA", que como anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

ART.2º: DISPONER la emisión de los certificados de determinación de deuda a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de Beneficiario, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, conforme lo establecido en el Art. 7º de la Resolución Comunal N° 705/21 de fecha 27 de Agosto de 2021.-

ART. 3º: AGREGAR la siguiente forma de pago como inc. c) en el Art.12º de la Resolución Comunal N° 705/21: c) **Al Contado:** En una única cuota con un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%). -

ART. 4º: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PROTOCOLICESE, ARCHIVESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL. Dado en La Cumbrecita el 28 de Abril de 2022.-

VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA